



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo relativo a la cédula de notificación de requerimiento a Puertas Pineda Loscos, Soc. Coop. Arag.

En relación con el expediente T-0005-CSLPI-06, relativo a la subvención concedida a Puertas Pineda Loscos, Soc. Coop. Arag., con domicilio en Loscos (Teruel), con CIF nº F44207199, para la promoción del empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2006 las subvenciones reguladas en el Decreto 48/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la Promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento de la subvención concedida de fecha 30 de julio de 2010.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede, de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2010.—La Jefa de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, P.S., el Jefe de la Sección de Economía Social y Desarrollo Local, Ángel Gutiérrez Díez.